

# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN Nº028-2021-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 08 de febrero de 2021

VISTO: La Carta N°005-2021-D-GGTR-DAITA- UNAJMA, de fecha 05 de febrero de 2021, la Ing. Gina G. Toro Rodríguez, presidente de jurado evaluador, solicita aprobación mediante acto resolutivo del **Acta de Sustentación de Tesis** del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **JOSÉ ANGEL HUAMÁN CHIRCCA** y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley Nº 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución Nº 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta № 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Cóndor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución Nº 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva":

Que, el **art. 95 del CAPÍTULO VI DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020; establece que "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 23: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación mediante acto resolutivo de la Facultad":

Que, con Resolución N°443-2019-CFI-UNAJMA, de fecha 13 de setiembre de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES.** 

Que, con Resolución Nº670-2019-CFI-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2019, se aprueba el Cambio de los miembros del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **JOSÉ ANGEL HUAMÁN CHIRCCA**, de acuerdo al siguiente detalle:

Título de Tesis	"INFLUENCIA DE LA TEMPERATURA EN EL COLOR Y PROPIEDADES SENSORIALES EN EL SECADO DE MANZANILLA ( <i>MATRICARIA CHAMOMILLA</i> )"		
Autor	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial JOSÉ ANGEL HUAMÁN CHIRCCA		
Asesor	MSc. Fidelia Tapia Tadeo		
Co-Asesor	Mg. Celia Rocio Yauris Silvera		
	Jurado Evaluador		
Presidente	Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez		
Primer Miembro	Mg. Dianeth Buleje Campos		
Segundo Miembro	MSc. Abel Isaías Barrial Lujan		



## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN Nº028-2021-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, con Acta de Sustentación de Tesis, de fecha 28 de enero del 2021, el Jurado Evaluador presidida por el Ing. Gina G. Toro Rodríguez, presidente de jurado evaluador, Primer Miembro Dianeth Buleje Campos, y Segundo Miembro MSc. Abel Isaías Barrial Lujan, APRUEBAN por UNANIMIDAD con la calificación de TRECE (13) y mención REGULAR el Informe Final de Tesis "INFLUENCIA DE LA TEMPERATURA EN EL COLOR Y PROPIEDADES SENSORIALES EN EL SECADO DE MANZANILLA (Matricaria chamomilla)" cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial JOSÉ ANGEL HUAMÁN CHIRCCA, de acuerdo al artículo 94º del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con Resolución Nº 0309-2020-CO-UNAJMA;

Que, con Carta N°005-2021-D-GGTR-DAITA- UNAJMA, de fecha 05 de febrero de 2021, la Ing. Gina G. Toro Rodríguez, presidente de jurado evaluador remite a la Facultad de Ingeniería el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 28 de enero de 2021, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en atención a la Carta N°005-2021-D-GGTR-DAITA- UNAJMA, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución Nº 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 28 de enero de 2021 en la que el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis: "INFLUENCIA DE LA TEMPERATURA EN EL COLOR Y PROPIEDADES SENSORIALES EN EL SECADO DE MANZANILLA (Matricaria chamomilla)" cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial JOSÉ ANGEL HUAMÁN CHIRCCA, el mismo que ha sido APROBADO POR UNANIMIDAD con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ES	CALA VIGESIMAL	MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
13	TRECE	REGULAR

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



